



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso (contencioso)
Demandante:	Johana Paola Carranza Cepeda
Demandado:	Johan Fernando Martínez Jiménez
Radicación:	2015-00876
Asunto:	Solicitud
Decisión:	Niega

En atención al escrito remitido por JOHAN FERNANDO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, en el que solicita que se requiera a la entonces demandante para que dé cumplimiento al régimen de visitas establecido en acuerdo conciliatorio suscrito ante este despacho; verificado el expediente, se tiene que el proceso se encuentra terminado mediante sentencia del 14 de julio de 2017. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO. ESTARSE a lo dispuesto en la referida decisión, que puso fin a la instancia.

SEGUNDO. INFORMAR al solicitante que, de considerar que no se están cumpliendo los acuerdos alcanzados y establecidos en la sentencia, deberá iniciar las acciones legales correspondientes a través de apoderado judicial.

TERCERO. ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior se notifica en el ESTADO N°
060 hoy, **10 de agosto de 2021**

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA